

RESOLUCIÓN No. 373-2019

(31 de diciembre de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 008- 2020”

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere contratar la **“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA, ORTÓPTICA, GLAUCOMATÓLOGIA, RETINOLOGÍA, TOMOGRAFÍA DE RETINA Y TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA OCT DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POS”**

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la ESE) el día diecinueve (19) de diciembre de 2019, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP I y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública 008-2020, con el objeto de que los interesados en participar presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el hasta las 2:00 p.m. del veintitrés (23) de diciembre de 2019

Que durante el término anteriormente señalado, se presentaron observaciones al pliego de condiciones de la mencionada convocatoria por parte de la empresa NUEVA VIDA SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, las cuales fueron absueltas el veintitrés (23) de diciembre 2019 dando así cumplimiento al cronograma establecido.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas, durante el día veinticuatro (24) de diciembre de 2019, se presentó el siguiente proponente:

Proponente 1	NUEVA VIDA SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD LTDA
--------------	---

Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, la cual arrojó el siguiente consolidado:

OFERENTE	NUEVA VIDA SERVICIOS INTEGRALES LTDA.
FACTOR	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
TÉCNICO DE VALOR AGREGADO	0 PUNTOS
OFERTA DEL SERVICIO	700 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	700 PUNTOS

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso, se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta las 10:00 a.m. del día treinta (30) de diciembre de 2019, termino durante el cual no se presentaron observaciones.

Que el día treinta (30) de diciembre de 2019, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos, determinando recomendar al Doctor **LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA** Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **NUEVA VIDA SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD LTDA.**, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

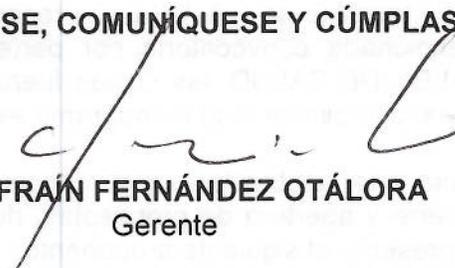
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al oferente **NUEVA VIDA SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD LTDA.** identificada con Nit. 830.094.176-1 el Contrato que surge como resultado del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. 008-2020, cuyo objeto es **PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA, ORTÓPTICA, GLAUCOMATÓLOGIA, RETINOLOGÍA, TOMOGRAFÍA DE RETINA Y TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA OCT DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los treinta y un (31) días de diciembre de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Revisó:

Miguel ángel Liñeiro Colmenares. - Asesora Jurídica
Pedro Enrique Chaves Chaves - Subgerente Administrativo

Proyectó:

Jorge Alberto García González - Abogado Oficina Jurídica